

CRITERIO DE **CIRCUNSTANCIA ESPECÍFICA (MÁXIMO 1 PUNTO) DETERMINADA POR EL CENTRO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN PARA EL CURSO 2024-2025**

CEIP GABRIEL MIRÓ (03010201)

Estar matriculado o matriculada en el primer ciclo de la Educación infantil en un centro autorizado para impartir estas enseñanzas.	Certificado emitido por la dirección del centro de Educación infantil.
Que el alumno o alumna pertenezca a una familia no numerosa ni monoparental, en la que tenga un único hermano o hermana.	Libro de familia.
Que se haya solicitado el centro en primera opción.	Solicitud de admisión.
"Alumnado cuyo domicilio laboral o familiar se encuentre entre los códigos postales siguientes: 03003, 03005,03006,03007 y 03008."	Presentación del DNI del representante legal del alumno o alumna y de un recibo reciente de agua, luz o teléfono o contrato de alquiler. Si hay discrepancia se podrá aportar un certificado de residencia librado por el ayuntamiento. En el caso de contrato de alquiler, se debe acreditar el depósito de fianza (modelo 805 o 806) de la consellería competente en materia de hacienda. Para el domicilio laboral, se aportará un certificado emitido por la empresa en la que acredite su relación laboral.